REPUBLICA DEL PERU

Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0149-2020/DP-OAF

Lima, 17 de junio de 2020

VISTO:

El Informe N° 038-2020-DP/OAF-LOG de la Jefatura del Área de Logística por el cual solicita y sustenta la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio presupuestal 2020; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161° y 162° de la Constitución Política del Perú se aprueba la Ley N° 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial N° 007-2019/DP se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, se aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y con Decreto Supremo N° 344-2018-EF se aprueba el Reglamento, en lo sucesivo la Ley y el Reglamento, respectivamente;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 0046-2020/DP-OAF se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo para el ejercicio presupuestal 2020, en lo sucesivo PAC-DP;

Que, el artículo 15° de la Ley señala que el Plan Anual de Contrataciones que se aprueba debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten a su ámbito de aplicación y de la fuente de financiamiento, el que se debe publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva entidad;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el numeral 6.1) del artículo 6° del Reglamento, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

DEFENSORIA DEL PUEBLO AVI Área de Logística

Que, el numeral 6.2) del artículo 6° del Reglamento señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del Reglamento dispone que la entidad debe publicar el Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan o de sus modificaciones;

Que, el numeral 7.6.2) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, señala que toda modificación del Plan Anual de Contrataciones deberá ser aprobada mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario al que se haya delegado la aprobación de la modificación del Plan Anual;

Que, el artículo 8° de la Ley señala que el Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la Ley le otorga;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 004-2016/DP se delega a la Jefa de la Oficina de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificaciones;

Que, el Jefe (e) del Área de Logística, mediante Informe N° 038-2020-DP/OAF-LOG, sustenta y solicita la inclusión en el PAC-DP el procedimiento de selección para la contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Defensorial de Loreto 2020-2022, el cual cuenta con su respectiva certificación de crédito presupuestario y previsión presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorando N° 684-2020-DP/OPP;

Que, en el PAC-DP se incluye el Procedimiento N° 20 "Contratación del servicio de interconexión a nivel nacional"; sin embargo, mediante Informe N° 038-2020-DP/OAF-LOG, el Jefe (e) del Área de Logística solicita su exclusión del PAC-DP, en razón que el Jefe (e) de la Oficina de Gobierno Digital, Proyectos y Tecnologías de la Información, como área usuaria, señala que *"no habiéndose realizado la Contratación Directa para el servicio de interconexión a nivel nacional"* solicita su exclusión del PAC-DP;

Que, por consiguiente, se observa que lo solicitado y sustentado mediante Informe N° 038-2020-DP/OAF-LOG y anexos, resulta procedente conforme a lo previsto por el artículo 15° de la Ley, el artículo 6° del Reglamento y el numeral 7.6.2) de la Directiva;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

En concordancia con lo dispuesto por los artículos 8° y 15° de la Ley; los numerales 6.1), 6.2) y 6.3) del artículo 6° del Reglamento; y el numeral 7.6.2) de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y los literales k) y m) del artículo 48° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo; y, en uso de la facultad delegada mediante Resolución Administrativa N° 004-2016/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la inclusión en el PAC-DP del siguiente procedimiento de selección:

N°	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN A INCLUIR	OBJETO DE CONTRATACIÓN	TIPO DE PROCEDIMIENTO
21	Contratación del servicio de arrendamiento de local para el funcionamiento de la Oficina Defensorial de Loreto 2020-2022.	Servicios	Contratación Directa

Los detalles referentes al procedimiento de selección se encuentran en el Anexo N° 01, denominado "Plan Anual de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo", documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo Segundo.- APROBAR la exclusión del PAC-DP del Procedimiento N° 20 “Contratación del servicio de interconexión a nivel nacional”.

Artículo Tercero.- El Área de Logística debe publicar el PAC-DP modificado, y su documento de aprobación, en el SEACE y en el Portal Institucional de la Defensoría del Pueblo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese

Rosa Bertha Blest Valencia
Jefa
Oficina de Administración y Finanzas
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

ANEXO Nº 01 A LA RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0149-2020/DP-OAF

INCLUSIÓN DE CONTRATACIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

NOMBRE DE LA ENTIDAD:	**DEFENSORIA DEL PUEBLO**			**2020**
SIGLAS:	**DP**	**UNIDAD EJECUTORA:**	**001**	**20304117142**
PLIEGO:	**020 - DEFENSORIA DEL PUEBLO**	**INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC:**	**Resolución Jefatural**	

Nº REF.	ÍTEM ÚNICO - RELACIÓN DE ÍTEM	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	Nº ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES
																	DEPA	PROV	DIST					
21	Único	Por la Entidad		Por procedimientos de selección	Contratación Directa	SERVICIOS	-	NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA OFICINA DEFENSORIAL DE LORETO 2020-2022	8013150200094959	Servicio	1	SOLES		99,768.00	16	01	01	00	JUNIO	Procedimiento	AREA DE LOGISTICA	